

## JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso	Divorcio
Demandante	Daniela Yineth Moreno Martínez
Demandado	James Alexander Rodríguez Correa
Radicado	No. 25 307 3184 001 <b>2021-00339</b>
Providencia	Auto interlocutorio #09
Decisión	Notificado por conducta concluyente

Una vez puesto en conocimiento lo decidido por el Honorable Tribunal de Distrito Judicial de Cundinamarca-Sala Civil y atendiendo las directrices dadas por el mismo, el Despacho dispone:

Tener por notificado al demandado, señor JAMES ALEXANDER RODRIGUEZ CORREA, por conducta concluyente tal como lo estipula el artículo 301 del Código General del Proceso. Frente a los términos para contestar la demanda iniciaran a correr el día que se notifique por estado la presente providencia junto con el auto de obedecimiento a lo resuelto por el superior, conforme el inciso 1 y 3 del artículo 301 ibidem.

## NOTIFÍQUESE,

## DIANA GICELA REYES CASTRO Juez

Firmado Por:
Diana Gicela Reyes Castro
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6f7d2729a4a30b82c199b4f65e92ef8c6a454c0eb4502419273fe534ad022e7b**Documento generado en 06/01/2023 04:29:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica